



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 234-2022-DIGA

Callao, 15 de noviembre del 2022

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, la Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU, el Oficio Múltiple N° 041-2022-R/UNAC y la Resolución Directoral N° 218-2022-DIGA/UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, conforme Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30.06.2021 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, instrumento de gestión que establece la nueva estructura organizativa de nuestra Casa Superior de Estudios, además de contener las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencias.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 041-2022-R/UNAC de fecha 28.09.2022, el Despacho Rectoral comunica que la estructura orgánica ha tenido variaciones, se han optimizado funciones y se han modificado denominaciones de algunas áreas, razón por la cual, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido los lineamientos para la ejecución del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, así como se encargará de definir las equivalencias de las unidades organizacionales anterior y las unidades organizacionales actuales.

Que, Resolución Directoral N° 218-2022-DIGA/UNAC de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó la apertura de la Caja Chica a la Dra. Erika Juana Zevallos Vera, en su calidad de Directora del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, por la suma de S/. 1,800 (Mil Ochocientos y 00/100 Soles), manteniendo los clasificadores presupuestarios de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2022-DIGA.

Que, corresponde determinar la equivalencia actual de la unidad de organización denominada Instituto de Investigación, la misma que pertenece al Vicerrectorado de Investigación, ello conforme con los lineamientos planteados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de determinar cada clasificador presupuestario del gasto y la dependencia o unidad orgánica adecuada al Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Que, en mérito a lo anterior, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 218-2022-DIGA/UNAC de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó la apertura de la Caja Chica a la Dra. Erika Juana Zevallos Vera, en su calidad de Directora del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, ello para emitir un nuevo acto resolutive que consigne la dependencia o unidad orgánica adecuada al Reglamento de Organización y Funciones vigente.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338°, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

V. B.
DIGA



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 218-2022-DIGA/UNAC de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó la apertura de la Caja Chica a la Dra. Erika Juana Zevallos Vera, en su calidad de Directora del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, por la suma de S/. 1,800 (Mil Ochocientos y 00/100 Soles) manteniendo los clasificadores presupuestarios de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2022-DIGA.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PÁZOS PÁZOS
Directora